

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE ANTEPROYECTO DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA AMPLIACION MAYOR A 100 M² ALTERACIÓN RECONSTRUCCIÓN

**DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE
TREHUACO**

REGIÓN

DE ÑUBLE

<input checked="" type="checkbox"/>	URBANO	<input checked="" type="checkbox"/>	RURAL
-------------------------------------	--------	-------------------------------------	-------

Nº DE RESOLUCIÓN
86
FECHA
16/11/2020
ROL S.I.I
166 - 544

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La Solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto proyectista, correspondientes al expediente S.A.P. - 5.1.5.N°...C ANT. PROY 4866 - 2020.....
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 185.....de Fecha...02/10/2019.....
- E) La Solicitud N°.....de Aprobación de Anteproyecto de Loteo con Construcción Simultánea de fecha.....

RESUELVO:

1.- Aprobar el Anteproyecto de.....OBRA NUEVA.....
 OBRA NUEVA, AMPLIACIÓN MAYOR A 100 m², ALTERACIÓN, RECONSTRUCCIÓN
 con destino(s)... AMPLIACION BAÑO MOBILIDAD REDUCIDA ...D. S. N°10 (V. y U.)
 ubicado en calle/avenida/camino...POBLACION HERNAN BRAÑAS N°... S/Nº
 Lote N°..... manzana..... localidad o loteo.....
 Sector... Zona..... del Plan Regulador.....
 de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización
 y que se encuentran archivados en el expediente S.A.P.-5.1.5.
 N°..... 4866.....

2.- Dejar constancia que su vigencia será de.....1 AÑO..... a contar de la fecha de esta resolución, de acuerdo al
 (180 días - 1 Año)
 Art. 1.4.11. de la O.G.U.C.

3.- Establecer que la aprobación del futuro permiso de edificación queda condicionada a la tramitación previa, conjunta o simultánea de las siguientes actuaciones.....
FUSION, SUBDIVISION, LOTEO, DIVISION AFECTA, ESTUDIOS FUNDADOS POR AREAS DE RIESGO (Art. 5.1.15 OGUC) (especificar)

4.- Se deja constancia que el anteproyecto que se aprueba se acoge a las siguientes disposiciones especiales
ART.121, ART. 122, ART 123, ART. 124, ART. 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones; Otros.

5.- INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TREHUACO – COMITÉ LA CUELCHA	69.250.600 - 6
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
LUIS ALBERTO CUEVAS IBARRA	8.894.418 - 6

6.- INDIVIDUALIZACION DEL ARQUITECTO PROYECTISTA

NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
VICTOR HUGO BORQUEZ VARGAS	13.512.737 - K
	R.U.T.

7.- CARACTERISTICAS PRINCIPALES DEL ANTEPROYECTO**7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)**

<input checked="" type="checkbox"/>	RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	AMPLIACIÓN BAÑO MOBILIDAD REDUCIDA	
<input type="checkbox"/>	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
<input type="checkbox"/>	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:		
<input type="checkbox"/>	INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:		
<input type="checkbox"/>	OTROS	(especificar)		

7.2.- SUPERFICIE EDIFICADA

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
BAJO TERRENO			
SOBRE TERRENO	7,90 M2		7,90 M2
TOTAL			

7.3.- NORMAS URBANÍSTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	O.G.U.C.	Según Anexo	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	O.G.U.C.	Según Anexo
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	-----	-----	DENSIDAD	-----	-----
ALTURA MAXIMA EN METROS o PISOS	-----	-----	ADOSAMIENTO	O.G.U.C	Según Anexo
RASANTE	70	Según Anexo	ANTEJARDIN		
DISTANCIAMIENTO	O.G.U.C.	Según Anexo			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	_____	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	_____
-----------------------------	-------	---------------------------	-------

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGERÁ EL PROYECTO							
<input type="checkbox"/>	D.F.L-N°2 de 1959	<input type="checkbox"/>	Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	<input type="checkbox"/>	Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	<input type="checkbox"/>	Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
<input type="checkbox"/>	Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC			<input type="checkbox"/>	Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	<input type="checkbox"/>	Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8. OGUC
<input checked="" type="checkbox"/>	Otro (Especificar)						

AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC									
<input type="checkbox"/>	Art. 121	<input type="checkbox"/>	Art.122	<input type="checkbox"/>	Art.123	<input type="checkbox"/>	Art.124	<input type="checkbox"/>	Art. 55

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	<input type="checkbox"/>	TODO	<input type="checkbox"/>	PARTE	<input checked="" type="checkbox"/>	NO
--------------------------	--------------------------	------	--------------------------	-------	-------------------------------------	----

7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS		OFICINAS	
LOCALES COMERCIALES		ESTACIONAMIENTOS	
OTROS (ESPECIFICAR):	AMPLIACIÓN BAÑO MOBILIDAD REDUCIDA		

PARA ANTEPROYECTOS DE CONDOMINIO TIPO B	
SUPERFICIE TOTAL DE TERRENO	CANTIDAD DE SITIOS RESULTANTES

CONSIGNACIÓN DE DERECHOS (ART. 126 L.G.U.C. ULTIMO INCISO)

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN	CLASIFICACIÓN		m2
	E - 4		7,90 M2
PRESUPUESTO	TREHUACO		\$ 762.350.-
SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES	REGION		% \$
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS	DEPARTAMENTO		(-) \$
SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES	%		\$
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	URBANO		% \$
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD G.I.M. N°	FECHA:		(-) \$
TOTAL A PAGAR			\$11.435.-
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº		FECHA

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

D) El edificio se divide en las siguientes secciones Proyecto N° 166 de Fecha: 03-07-2016

E) La solicitud tiene como motivo la aprobación de Anteproyecto de Construcción de una vivienda destinada a su propia familia en calle Av. Independencia s/n Colonia Hernán Bráñas N° 166 de acuerdo al Proyecto de Construcción del Plan Regulador de la Ciudad de Trehuaco, que conforme al D.O.M. 166 se encuentra autorizado por este D.O.M. que lo consta en el expediente S.A.P.-515

F) Dejar en efecto de este la vigencia será de 1 AÑO a partir de la fecha de expedición - 03-07-2016

Art. 1411 de la G.L.G.C.

G) Establecer que el 11 de agosto del año 2016 se realizan actuaciones de construcción de 36 viviendas en el mismo proyecto.

H) El edificio que se proyecta en el lote 1002, división afecta es de uso residencial por acuerdo de la junta vecinal.

I) De esta forma se impone el anteproyecto que se acuerda se acoge a las demandas de la Junta Vecinal.

Art. 11, Art. 12, Art. 123, Art. 124, Art. 55 de la Ley General de Construcción.

EL INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO
PROPIETARIO DE LA PROPIEDAD DEL PROPIETARIO
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TREHUACO - COMITÉ LA CUELCHA
REPRESENTANTE DE LOS PROPIETARIOS

JUAN ALBERTO CHEVABARRA

EL INDIVIDUALIZACION DEL ARQUITECTO PROYECTISTA
PROPIETARIO DE LA PROPIEDAD DEL ARQUITECTO PROYECTISTA
JOSE MIGUEL VARGAS PORQUEZ VARGAS

ESTAMOS ASESORES Y ASISTENCIA EN LA EJECUCION DEL PROYECTO DE EDIFICIO

